

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.931

Jueves 22 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2535471

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Abogado, Notario Público Titular 43ª Notaría de Santiago, con domicilio en Huérfanos N°835, piso 18, comuna de Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 29 de julio de 2024, ante mí, las sociedades INVERSIONES A&C SpA e INVERSIONES CUATRO VIENTOS SpA, constituyeron sociedad por acciones de la que extracto: Nombre: "PATAGONIA PORTS & MINING SpA", pudiendo usar para todos los fines el nombre de fantasía "PATAGONIA PORTS & MINING". Objeto: a) La prestación de toda clase de servicios y asesorías en el ámbito naviero, portuario, minero y sanitario en general, ya sean servicios de ingeniería, de exploración, explotación, montaje, capacitación y/o cualquier otro tipo de servicio o asesoría relacionado con los rubros antes señalados; b) La compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización en general de equipos, maquinarias, herramientas, insumos y cualquier otra clase de bienes relacionados con el ámbito naviero, portuario, minero y sanitario en general; c) La exploración y/o explotación de yacimientos mineros; la extracción, procesamiento y comercialización de minerales, sus productos y derivados; d) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos como asimismo, la compra y adquisición, venta y enajenación de todo tipo de créditos, acciones y valores mobiliarios en general. La administración por cuenta propia o ajena de todo tipo de bienes muebles o inmuebles corporales e incorporeales pudiendo percibir sus frutos. Además, la sociedad podrá concurrir a la formación de sociedades de cualquier naturaleza e incorporarse a sociedades ya existentes; y e) Cualquier otra actividad relacionada con el objeto social que acuerden los accionistas. Capital: \$1.000.000 dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una misma y única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal. Las acciones en que se divide el capital social se suscriben íntegramente en el acto y se pagarán dentro del plazo de 1 año contado desde la fecha de la escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Se facultó al portador del extracto para su legalización. Santiago, 2 de agosto de 2024.

CVE 2535471

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl